

ACTA 042017

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, (Edificio Central), con domicilio en el predio número cuatrocientos noventa y uno letra A de la calle sesenta con cincuenta y siete, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha diecinueve de enero del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco.- Análisis de la declaración de inexistencia por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos con relación a la información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex **00027417**, en el que se solicita la copia en digital del contrato de **MARIO ANTONIO CARDEÑA LARA** con la Universidad Autónoma de Yucatán.-----
- Análisis de la declaración de inexistencia por parte del Abogado Jorge Enrique Rivero Aguilar, Secretario Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, con relación a la información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex **00027517**, en la que se solicita copia de los dos últimos informes académicos que debe brindar cada académico contratado por la UADY de Mario Antonio Cardeña Lara.-----
- Seis.- Clausura.-----

Manuel de Jesús Escoffié Aguilar

J
Segel

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, el punto contenido en el numeral cuatro, aprobándose por unanimidad.-----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó los casos de las solicitudes a analizar de la manera siguiente: **Primero:** Con relación a la solicitud con folio infomex 00027417 en la que se solicita la copia en digital del contrato de Mario Antonio Cardeña Lara con la Universidad Autónoma de Yucatán, este Comité de Transparencia acordó por unanimidad de votos confirmar la declaración de inexistencia por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos, en virtud de que en los archivos de esta área administrativa no se encuentra documento alguno que consista en el contrato del citado Mario Antonio Cardeña Lara. Existe una requisición de personal para la contratación de Mario Antonio Cardeña Lara durante el período comprendido del nueve de enero al ocho de febrero de dos mil diecisiete que se recibió en la Coordinación General de Recursos Humanos el día once de enero del presente año y que todavía no se formaliza en un contrato.-----

Lo anterior con fundamento en el artículo 53, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-----

Segundo: Con relación a la información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex **00027517**, en la que se solicita copia de los dos últimos informes

Manuel de Jesús Escoffié Aguilar

R

[Signature]

académicos que debe brindar cada académico contratado por la Universidad Autónoma de Yucatán de Mario Antonio Cardeña Lara, se hace entrega de la información pública consistente al informe de actividades realizadas durante el período de enero-agosto dos mil dieciséis en el que laboró en la Facultad de Derecho el Abogado Mario Antonio Cardeña Lara. Acordando este Comité de Transparencia confirmar por unanimidad de votos la declaración de inexistencia por parte del Abogado Jorge Enrique Rivero Aguilar, Secretario Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, de un segundo informe de actividades realizadas por el Abogado Mario Antonio Cardeña Lara, toda vez que el mismo no laboró en dicha Facultad durante el siguiente semestre académico. -----

Lo anterior con fundamento en el artículo 53, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día.-----



Yánnis...
Handwritten signature in blue ink.

